

Guayaquil, 12 de Marzo del 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de
PISCINAS CAMARONERAS PICAR S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Habiendo revisado los Estados Financieros de la Compañía PISCINAS CAMARONERAS PICAR S.A., al 31 de Diciembre del 2014:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultado Integral
- ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo,

Los cuales son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario consiste en emitir un informe sobre todos estos Estados Financieros en base a mi revisión.

2. Esta revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda la cifra y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de PISCINAS CAMARONERAS PICAR S.A., y/o sus administradores en relación:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de Normas Legales, Estatutarias, Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Accionistas, comprobantes y la contabilidad se lleven y se conserven de conformidad a las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, a las NIIF para PYMES, y surgen de registros contables de la compañía.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito sugerir a los señores Accionistas de la Compañía PISCINAS CAMARONERAS PICAR S.A., aprueben los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico concluido al 31 de Diciembre del 2014.


CPA. Laura Eloisa Castro Freire
Comisario Principal